



Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la *DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL* mediante correo electrónico VOS02106 de fecha 1 de diciembre de 2014 y la *DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES*, mediante correo electrónico TGL08423 de fecha 18 de noviembre de 2014 y alcance mediante correo electrónico TGL09002 de fecha 16 de diciembre de 2014, de la que se desprende la clasificación de información *RESERVADA*, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud 0000500168014:

"Con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se solicita copia de los siguientes quince documentos: Reunión de la Junta del Fondo Verde del Clima en Corea del Sur de mayo 2014 1. Nombre de los funcionarios mexicanos participantes. 2. Documento de posición. 3. Informe de resultados. Reuniones del ADP, SBI, SBSTA de Bonn de junio 2014 4. Nombre de los funcionarios mexicanos participantes. 5. Documento de posición sobre financiamiento. 6. Informe de resultados. Reunión de la Junta del Fondo Verde del Clima en Barbados de octubre 2014 7. Nombre de los funcionarios mexicanos participantes. 8. Documento de posición. 9. Informe de resultados. Reuniones del ADP de Bonn de octubre 2014. 10. Nombre de los funcionarios mexicanos participantes. 11. Documento de posición sobre financiamiento. 12. Informe de resultados. Veinteaava Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas de Cambio Climático (COP20) de Lima del próximo diciembre 13. Nombre de los funcionarios mexicanos que participarán. 14. Documento de posición sobre financiamiento. 15. Informe de las reuniones organizadas con la sociedad civil para obtener su opinión sobre el tema de financiamiento. Muchas gracias."(sic)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: La DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL mediante correo electrónico VOS02106 de fecha 1 de diciembre de 2014, emitió su respuesta en los siguientes términos:

...

"La Secretaría de Relaciones Exteriores ha encabezado, a partir del 2010 en la COP16 de Cancún, un intenso proceso de diálogo con organizaciones de la sociedad civil en materia de cambio climático. Éste se ha convertido en un proceso constante, abierto e incluyente que ha permitido mantener constantemente informadas a las organizaciones de la sociedad civil sobre las posiciones de México en la materia y los avances de las negociaciones. El proceso de diálogo, también ha permitido la incorporación de representantes de organizaciones de la sociedad civil como Asesores No Gubernamentales dentro de las Delegaciones mexicanas para las COP, mediante la deliberación de las propias organizaciones participantes en las reuniones informativas y de diálogo sobre los candidatos que consideran son los idóneos para asumir dicho papel.

En cuanto a las reuniones en referencia, nos permitimos enfatizar que los temas tratados en las mismas no han sido exclusivamente de financiamiento, ya que se ha tratado de abordar las vertientes más relevantes de los diversos canales de negociación, tomando en consideración los resultados que se generan en las reuniones intermedias convocadas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Handwritten signature/initials



Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA

En seguimiento a lo anterior, durante el año 2014 se han realizado las siguientes reuniones con las organizaciones de la sociedad civil:

- Reunión de información sobre los resultados de la COP19 en Varsovia, Polonia, realizada el 14 de enero del 2014.
- Reunión de información sobre el Grupo de Trabajo Ad Hoc de la Plataforma de Durban sobre la Acción Ampliada (ADP) y Órganos Subsidiarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Bonn, 4 a 15 de junio del 2014), 1° de julio de 2014.
- Reunión de Diálogo entre organizaciones de la sociedad interesadas en participar en la COP20 de Lima, Perú, 7 de agosto 2014.
- Reunión de información sobre la COP20 de Lima, a realizarse del 1 al 12 de diciembre del 2014, celebrada el 18 de noviembre del 2014".

...

Por su parte, la **DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES**, mediante correo electrónico TGL08423 de fecha 18 de noviembre de 2014 emitió la siguiente respuesta:

“...

I. Fondo Verde del Clima

Con relación al Fondo Verde del Clima, mencionado en los puntos 1, 2, 3, 7, 8 y 9 de la solicitud de acceso a la información, en particular las reuniones de la Junta del Fondo Verde para el Clima, celebradas en Corea del Sur en mayo de 2014 y Barbados en octubre de 2014, se informa que México ocupa un asiento en la Junta del Fondo Verde para el Clima compartido con Argentina, Brasil y Chile. Como establece la Nota No.129 B/12/C, con fecha 12 de julio de 2012 [Anexo I], México fungió como miembro titular del asiento por el primer tercio del mandato.

Por lo anterior, desde el término de la titularidad del Mtro. Ernesto Cordero como representante mexicano ante la Junta, el gobierno de México ha participado en las reuniones de la Junta del Fondo Verde para el Clima como país observador sin derecho a voz ni a voto.

Las decisiones adoptadas por la Junta durante este periodo pueden ser consultadas en la página electrónica: <http://www.gcfund.org/documents/in-session-documents.html>.

La participación de los miembros titulares y alternos está estipulada tanto en el Instrumento de Gobierno del Fondo [Anexo II] como en las Reglas de Procedimiento de la Junta [Anexo III].

El Secretariado del Fondo publica la lista de miembros de la Junta y miembros alternos de la Junta en el reporte de la sesión correspondiente [Anexo IV]. Aún no ha sido publicado el reporte de la Octava Reunión de la Junta celebrada en Bridgetwon, Barbados, del 14 al 17 de octubre de 2014.

La información sobre los resultados obtenidos en ambas reuniones se encuentra disponible en la página de internet: www.gcfund.org.

9

HR



Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA

Respecto a los documentos de posición sobre financiamiento e informes de resultados solicitados, debido a que este proceso de negociación se encuentra activo, dichos documentos de posición e informes de participación se consideran información reservada.

II. Plataforma de Durban, Órgano Subsidiario de Instrumentación y Órgano Subsidiario de Asesoría Técnica y Científica

En cuanto a la información solicitada relativa a la Plataforma de Durban para la Acción Fortalecida (ADP, por sus siglas en inglés), el Órgano Subsidiario de Instrumentación (SBI, por sus siglas en inglés) y el Órgano Subsidiario de Asesoría Técnica y Científica (SBSTA, por sus siglas en inglés) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), contenida en los puntos 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 14 de la solicitud de acceso a la información, se proporciona la siguiente información:

La posición de México se encuentra plasmada en las siguientes comunicaciones e intervenciones presentadas durante 2014:

- Comunicación de México respecto al nuevo instrumento que se negocia bajo la CMNUCC, incluye los temas de mitigación, adaptación, financiamiento y transparencia, entre otros, disponible en la página electrónica: <http://unfccc.int/bodies/awg/items/7398.php>.
- Comunicación de México respecto al Programa de Trabajo de Nairobi sobre Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático, disponible en la página electrónica: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.
- Comunicación de México respecto a las salvaguardas del mecanismo REDD+, disponible en la página electrónica: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.
- Comunicación de México y la Asociación Independiente de Estados de América Latina y el Caribe (AILAC) sobre adaptación, disponible en la página electrónica: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=ADP>.
- Comunicación del Grupo de Integridad Ambiental (Liechtenstein, México, Mónaco, República de Corea y Suiza) sobre los elementos del instrumento que se negocia bajo la CMNUCC, se encuentra disponible en la página electrónica: <http://unfccc.int/bodies/awg/items/7398.php>.

7/R
3



Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA

- Comunicación del Grupo de Integridad Ambiental (Liechtenstein, México, Mónaco, República de Corea y Suiza) sobre el proceso de las Contribuciones Tentativas Determinadas Nacionalmente (INDC, por sus siglas en inglés), se encuentra disponible en la página electrónica: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=ADP>.
- Comunicación del Grupo de Integridad Ambiental (Liechtenstein, México, Mónaco, República de Corea y Suiza) sobre el Marco de Varios Enfoques (Framework for Various Approaches), se encuentra disponible en la página electrónica: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.
- Comunicación del Grupo de Integridad Ambiental (Liechtenstein, México, Mónaco, República de Corea y Suiza) sobre los Nuevos Mecanismos de Mercado (New Market Mechanisms), se encuentra disponible en la página electrónica: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.
- Comunicación de República Dominicana, Argentina, Belice, Benín, Burkina Faso, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Fiji, Ghana, Guatemala, Haití, Jamaica, Kenia, Malawi, Maldivas, Islas Marshall, México, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Santa Lucía, Samoa, Trinidad y Tobago, Uganda y Uruguay sobre fortalecimiento de la educación en la Convención, se encuentra disponible en la página electrónica: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=ADP>.
- Las intervenciones del Grupo de Integridad Ambiental en el SBI se encuentran disponibles en la página electrónica: http://unfccc.int/meetings/bonn_jun_2014/session/8014/php/view/reports.php.
- Las intervenciones del Grupo de Integridad Ambiental realizadas en el SBSTA se encuentran disponibles en la página electrónica: http://unfccc.int/meetings/bonn_jun_2014/session/8015.php.
- Las intervenciones del Grupo de Integridad Ambiental realizadas en la quinta y sexta partes de la segunda sesión del ADP se encuentran disponibles en la página electrónica: <http://unfccc.int/bodies/awg/items/7544.php>.

Los informes de las sesiones del ADP, SBI y SBSTA:

FR

9



Asunto: Se confirma la clasificación de información

RESERVADA

- El informe de la 40ª sesión del SBI se encuentra en los documentos FCCC/SBI/2014/8 y FCCC/SBI/2014/8/Add.1 que están disponibles en la página electrónica: http://unfccc.int/meetings/bonn_jun_2014/session/8014/php/view/reports.php.
- El informe de la 40ª sesión del SBSTA celebrado en junio de 2014 se encuentra en los documentos FCCC/SBSTA/2014/2 y FCCC/SBSTA/2014/2/Add.1 que están disponibles en la página electrónica: http://unfccc.int/meetings/bonn_jun_2014/session/8015/php/view/reports.php.
- El informe de los resultados de la quinta parte de la segunda sesión del ADP celebrada en junio de 2014 se encuentra en el documento FCCC/ADP/2014/2 que está disponible en la página electrónica: http://unfccc.int/meetings/bonn_jun_2014/session/8133.php.
- La nota de reflexión sobre los avances logrados en la quinta parte de la segunda sesión del ADP celebrada en junio de 2014 se encuentra en el documento ADP.2014.5.InformalNote que está disponible en la página electrónica: http://unfccc.int/meetings/bonn_jun_2014/session/8133/php/view/reports.php.
- Adicionalmente, como resultado de la sesión del ADP de junio de 2014 se produjeron los siguientes documentos que se encuentran disponibles en la página electrónica http://unfccc.int/meetings/bonn_jun_2014/session/8133.php:
 - o "Parties' views and proposals on the elements for a draft negotiating text", documento titulado ADP.2014.6.NonPaper.
 - o Proyecto de decisión "Intended nationally determined contributions of Parties in the context of the 2015 agreement", documento titulado ADP.2014.7.DraftText.
 - o Proyecto de decisión "Accelerating the implementation of enhanced pre-2020 climate action", documento titulado ADP.2014.8.DraftText.
- El informe de los resultados de la sexta parte de la segunda sesión del ADP celebrada en octubre de 2014 no se ha publicado aún, pero deberá ser incorporado en los próximos días a la página electrónica: http://unfccc.int/meetings/bonn_oct_2014/meeting/8418/php/view/reports.php.
- No obstante, como resultado de esta sesión se produjeron los siguientes documentos que constituyen nuevas versiones de los documentos que resultaron de la sesión del ADP de junio de 2014, que se encuentran disponibles en la página electrónica http://unfccc.int/meetings/lima_dec_2014/session/8532.php:
 - o "Non-paper on elements for a draft negotiating text", documento titulado ADP.2014.11.NonPaper.

FTR
5

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2014, Año de Octavio Paz."
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-907

Folio 0000500168014

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA

- o Proyecto de decisión "Advancing the Durban Platform for Enhanced Action", documento titulado ADP.2014.12.DraftText.

Los integrantes de la delegación de México a las reuniones del ADP, SBI y SBSTA:

- La delegación mexicana participante en la quinta parte de la segunda sesión del ADP, en la 40ª sesión del SBI y en la 40ª sesión del SBSTA, celebradas simultáneamente en junio de 2014, se encuentra disponible en la página electrónica:

http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/6911.php?preref=600007976.

- La delegación mexicana participante en la sexta parte de la segunda sesión del ADP celebrada en octubre de 2014, se encuentra disponible en la página electrónica:

http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/6911.php?preref=600008118.

Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20) de Lima del próximo diciembre.

Respecto al punto 13 de la solicitud de acceso a la información, se comunica que aún no se ha concluido la integración de la delegación de México que participará en la COP20, pero al momento se prevé la participación de las siguientes personas:

Jefe de Delegación:

Señor Juan José Guerra Abud, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Jefes Alternos:

Embajador Juan Manuel Gómez Robledo Verduzco, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Señor Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Señor Roberto Dondisch Glowinski, Director General para Temas Globales,

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Embajador Porfirio Muñoz-Ledo Chevannier, Representante Permanente ante la UNESCO, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Delegados:

Señora Sylvia Guadalupe Sevilla Martínez, Encargada de Negocios a.i., Embajada de México en Perú.

Señora María Amparo Martínez Arroyo, Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Señor Jorge Rescala Pérez, Director General de la Comisión Nacional Forestal.

FR

A

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2014, Año de Octavio Paz."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-907

Folio 0000500168014

Asunto: Se confirma la clasificación de información

RESERVADA

Señor Enrique Lendo Fuentes, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Señor Armando Quintero Mateos, Coordinador General de Comunicación Social, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Señora Beatriz Bugeda Bernal, Directora General de Políticas para Cambio Climático, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Señora Ana Cecilia Conde Álvarez, Directora General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Señor Daniel Buira Clark, Coordinador General de Cambio Climático y Desarrollo Bajo en Carbono, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Señora Matilde García Verástegui, Directora General Adjunta de Desarrollo y Cooperación Interinstitucional, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Señor Miguel Ángel Abaid Sanabria, Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero, Comisión Nacional Forestal.

Señor Alejandro Rivera Becerra, Director de Gobernabilidad Ambiental, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Señor Rodolfo Godínez Rosales, Director de Medio Ambiente, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Señor Diego Dewar Viscarra, Tercer Secretario, Embajada de México en Polonia.

Señora Sylvia Paola Mendoza Elgues, Tercer Secretaria, Embajada de México en Perú.

Señor Mario Pampini García, Director de Cambio Climático, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Señora Mónica Paola Echevoyen López, Directora de Políticas Ambientales Globales, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Señora Ana Karla Perea Blázquez, Directora de Promoción Comercial, Comisión Nacional Forestal.

Señora Lorena Berenice González López, Subdirectora de Cambio Climático, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Señor Mauricio Vizcaíno Crespo, Asuntos Culturales y Prensa, Embajada de México en Perú.

Asesores:

Señor José Ramón Ardavín Ituarte, Director Ejecutivo, Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable.

Señor Juan Manuel Diosdado, Director Ejecutivo Adjunto, Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable.

Señora Sandra Guzmán Luna, Grupo de Financiamiento para el Cambio Climático.

Señora Gabriela Niño Gómez, Centro Mexicano de Derecho Ambiental.

Señora Emilia Reyes Zuñiga, Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia.

Señor Jaime Rodríguez Segovia, Vicepresidente de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León.

Informe de las reuniones organizadas con la sociedad civil para obtener su opinión sobre el tema de financiamiento.



7

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2014, Año de Octavio Paz."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-907

Folio 0000500168014

Asunto: Se confirma la clasificación de información

RESERVADA

Respecto al punto 15, se informa que no se encuentra en nuestros archivos por no referirse a las atribuciones o labores que tiene encomendadas esa unidad administrativa, por lo que se recomienda dirigir la consulta a la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de esta Secretaría.

Así mismo, dicha unidad administrativa, en alcance mediante correo electrónico TGL09002 de fecha 16 de diciembre de 2014 precisó lo siguiente:

" ...

Sobre el particular y en seguimiento de nuestro TGL08423 de 18 de noviembre de 2014, los documentos de posición utilizados por la delegación de México en las reuniones señaladas por el solicitante, se encuentran reservados conforme la fracción II del Artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), que a la letra señala:

Artículo 13. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:

I. [...]

II. *Menoscar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano;*

En caso de hacer pública dicha información, se señala los daños que se producirían al hacer pública la información:

Daño presente

La publicación del mencionado documento compromete los acuerdos alcanzados en el marco de las reuniones de trabajo celebradas a la fecha con otros Estados, organismos y mecanismos internacionales, así como con miembros de la sociedad civil en materia de cambio climático.

Daño probable

Asimismo, dicha información podría comprometer futuras negociaciones en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, afectando los intereses de México en dichas negociaciones.

Daño específico

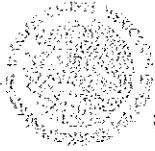
De darse a conocer el dicho documento de posición, se comprometerían los acuerdos alcanzados con otros Estados en el marco de la Junta del Fondo Verde del Clima.

Destaco a su atención que la información que se presenta se encuentra reservada por seis años, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la LFTAIPG.

" ...

FR

7
8



Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA

Clasificación de la información solicitada: **RESERVADA**, en lo referente a los documentos de posición utilizados por la delegación de México, localizados en la unidad administrativa consultada.

Fundamentación Jurídica de la clasificación de información RESERVADA: Artículo 6, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Vigésimo Primero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003.

Prueba de daño: La señalada por la unidad administrativa consultada.

Periodo de reserva: 6 (seis) años.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2013; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13, fracción II; 18, fracción II, 29, fracción III y IV, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 57, 70, fracción III, IV, y último párrafo, de su Reglamento; 6.1, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; Sexto fracción IV, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Décimo Octavo, Vigésimo Primero, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información.

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información como **RESERVADA** la contenida en la documentación requerida por el solicitante, de conformidad con la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES**, mediante correo electrónico TGL08423 de fecha 18 de noviembre de 2014 y alcance mediante correo electrónico TGL09002 de fecha 16 de diciembre de 2014, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500168014, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

[Firma manuscrita]
9



Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA

TERCERO. Póngase a disposición del solicitante, previo pago de derechos, la documentación en disco compacto.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VICENTE GARCÍA ESPARZA

Con fundamento en los artículos 30 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores

FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO

Con fundamento en los artículos 30 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento

Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores

GERMÁN EMMANUEL SALINAS VALDÉS

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores